

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el curso 2023/24 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

Una vez concluido el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se resuelve hacer público el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN
1	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO
2	ANFUSO	GIORGIO	UCA
3	CAPOBIANCO URIARTE	MARÍA DE LAS MERCEDES	UAL
4	CASADO BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	UAL
5	DE LAS HERAS PÉREZ	MARÍA ÁNGELES	UHU
6	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO
7	GARCÍA AMATE	ANTONIO JESÚS	UAL
8	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL
9	GATA DÍAZ	JAIME ÁNGEL	UCO
10	GEA LABELLA	IRENE	UAL
11	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU
12	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU
13	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU
14	JANSSEN	DIRK LEONARD ALICE	UAL
15	KUZIAK	DOROTA	UCA
16	MALDONADO REINA	ANTONIO JESÚS	UAL
17	MAROTO MOLINA	FRANCISCO	UCO
18	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL
19	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL
20	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL
21	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL
22	PAYÁN SÁNCHEZ	BELÉN	UAL
23	SANCHO GALÁN	PAU	UCA
24	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU
25	TARIFA FERNÁNDEZ	JORGE	UAL
26	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UAL
27	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL

Código Seguro De Verificación:	X9X4YsZLBF17Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	14/02/2024 14:38:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/X9X4YsZLBF17Jr2YyTH5Tg==		



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BATLLES DE LA FUENTE	ANA	UAL	1
2	CASARES DE LA TORRE	FRANCISCO JOSÉ	UCO	3
3	LÓPEZ SERRANO	MARÍA JOSÉ	UAL	1, 2


CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta carta de aceptación por la persona responsable del departamento en la Universidad de destino (6.3.e)
2	No aporta documentación acreditativa de impartición de docencia en una o varias titulaciones adscritas al ceiA3 (6.3.c)
3	No aporta acreditación mínima de nivel B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino (6.3.d)

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 13 de febrero de 2024

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	X9X4YsZLBF17Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	14/02/2024 14:38:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/X9X4YsZLBF17Jr2YyTH5Tg==			